



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 13 de diciembre de 1996

Núm. 150

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Contratación y Patrimonio

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y concurso la explotación de los servicios telefónicos y de televisión en la Ciudad Asistencial Telmo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el Pliego continuará el plazo de veintiséis días naturales previsto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1.996, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Explotación de los servicios telefónicos y de televisión en la Ciudad Asistencial San Telmo.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Inversión a realizar, precios de las llamadas telefónicas y tiempo de uso para los televisores.

5.-Garantías.

- Provisional: 100.000 pesetas.
Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y código postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Telefax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.

8.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
 b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
 c) Localidad: Palencia.
 d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
 e) Hora: A las trece horas.

10.-Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 3 de diciembre de 1996. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

5058

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECRETARÍA GENERAL

=====

Planes Provinciales

==

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 1996, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

77/96-FC	"Pavimentación en Cervatos de la Cueva".	3.000.000
121/96-FC	"Urbanización en Santibáñez y Villaescusa".	4.000.000
134/96-FC	"Pavimentación varios núcleos en Villameriel".	4.500.000
18/96-FC	"Alumbrado en Becerril del Carpio" (Alar del Rey).	2.000.000
49/96-FC	"Renovación redes distribución en Castrillo de Villavega".	3.000.000
81/96-FC	"Urbanización varias calles en Dehesa de Romanos".	3.000.000
9/96-FC	"Rehabilitación Casa Consistorial y Centro Médico en Pozo de Urama".	3.500.000
62/96-FC	"Renovación red de agua calles en Villasarracino".	6.800.000
90/96-FC	"Pavimentación calles en Monzón de Campos".	7.000.000
115/96-FC	"Pavimentación calles en Ribas de Campos".	4.000.000
110/96-FC-AC	"Urbanización en Velillas del Duque" (Quintanilla de Onsoña).	3.000.000
86/96-FC	"Urbanización en Lavid de Ojeda"	4.000.000
182/96-CM	"Alumbrado público en Brañosa y Vallejo de Orbo".	4.000.000
46/95-POL-R	"Depuración aguas residuales en Cevico Navero".	25.000.000
74/96-POL-R	"Depuración aguas residuales en Cevico Navero".	16.437.172

Palencia, 2 de diciembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5057

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

PRESIDENCIA

==

Habiéndose detectado errores en la publicación de las Bases de la Convocatoria para cubrir interinamente una Plaza de conductor, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 9-12-1996, se procede a efectuar, como corrección de errores a la citada Resolución, las siguientes rectificaciones:

En la Base SEGUNDA (párrafo 3.º):

Donde dice:

- * Estar en posesión del carnet de conducir, clase D.

Debe decir:

- * Estar en posesión del carnet de conducir, clase C2.

En la Base TERCERA. - INSTANCIAS (párrafo 1.º):

Donde dice:

- *plazo de ocho días hábiles desde la publicación de estas Bases en el BOP.

Debe decir:

- *plazo de ocho días hábiles desde la publicación de la presente corrección de errores en el BOP.

En la Base QUINTA (párrafo 3.º):

Donde dice:

- * Las listas provisional y definitiva se publicaron.....

Debe decir:

- * Las listas provisional y definitiva se publicarán.....

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 12 de diciembre de 1996. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

5107

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Oficina Territorial de Trabajo

--

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

-

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA 1.997

De acuerdo con lo previsto en el R.D. 1.346/89, de 3 de noviembre (B.O.E del 7.11.89), por el que se modifica el art. 45 del R.D. 2.001/83, de 28 de julio y art. 37.2 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, y previamente fijadas las fiestas laborales para el año 1.997 por la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 176 de 11.9.96), corroboradas por la Dirección General de Trabajo y Migraciones (B.O.E 18.10.96), por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, en uso de las atribuciones conferidas como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad en materia de trabajo y la Orden de 21.11.96, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la misma, se aprueba el siguiente calendario laboral para el año 1.997.

A. - DIAS INHABILES A EFECTOS LABORALES DE AMBITO NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON RETRIBUI- DOS Y NO RECUPERABLES:

- Día 1 de enero, Año Nuevo
- Día 6 de enero, Epifanía del Señor
- Día 27 de marzo, Jueves Santo
- Día 28 de marzo, Viernes Santo

- Día 23 de abril, Fiesta de la Comunidad
- Día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- Día 25 de julio, Santiago Apóstol
- Día 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- Día 1 de noviembre, Todos los Santos
- Día 6 de diciembre, Día de la Constitución
- Día 8 de diciembre, La Inmaculada Concepción
- Día 25 de diciembre, La Natividad del Señor

B. - FIESTAS LOCALES:

- PALENCIA, 24 de junio y 2 de septiembre
 ACERA DE LA VEGA, 5 y 6 de agosto
 AGUILAR DE CAMPOO, 23 y 24 de junio
 ABARCA DE CAMPOS, 20 de enero y 11 de agosto
 ALAR DEL REY, 25 y 26 de agosto
 ALBA DE CERRATO, 15 de mayo y 28 de junio
 ALBALA DE LA VEGA, 2 y 3 de mayo
 AMPUDIA, 8 y 29 de septiembre
 AMUSCO, 30 de junio y 1 de julio
 ANTIGÜEDAD, 26 de mayo y 29 y septiembre
 ARBEJAL, 13 y 14 de junio
 ARCONADA, 25 y 26 de noviembre
 ARROYO, 8 de enero y 9 de septiembre
 ASTUDILLO, 24 de febrero y 16 de julio
 AUTILLA DEL PINO, 15 de mayo y 16 de agosto
 AUTILLO DE CAMPOS, 24 de mayo y 16 de septiembre
 AYUELA DE VALDAVIA, 4 y 5 de agosto
 BAHILLO, 16 de agosto y 8 de septiembre
 BALTANAS, 9 de mayo y 8 de septiembre
 BAQUERIN DE CAMPOS, 5 y 15 de mayo
 BARCENA DE CAMPOS, 25 y 26 de julio
 BARRIO DE LA ESTACION, 15 de mayo y 30 de junio
 BARRIOS DE LA VEGA, 27 y 28 de abril
 BARRIOSUSO, 24 y 26 de junio
 BARRUELO DE SANTULLAN, 15 y 16 de julio
 BASCONES DE OJEDA, 16 y 25 de agosto
 BECERRIL DE CAMPOS, 15 y 16 de mayo
 BELMONTE DE CAMPOS, 28 y 30 de junio
 BERZOSILLA, 26 y 27 de agosto
 BOADA DE CAMPOS, 15 de mayo y 29 de septiembre
 BOADILLA DEL CAMINO, 13 y 14 de junio
 BOADILLA DE RIOSECO, 8 y 9 de septiembre
 BRAÑOSERA, 14 y 16 de agosto
 BUSTILLO DE LA VEGA, 28 y 30 de junio
 BUENAVISTA DE VALDAVIA, 6 de agosto y 15 de mayo
 CALZADA DE LOS MOLINOS, 15 de mayo y 26 de julio
 CAMESA DE VALDIVIA, 28 y 30 de junio
 CAPILLAS, 3 de mayo y 16 de septiembre
 CARBONERA, 17 de enero y 10 de julio
 CARDEÑOSA DE VOLPEJERA, 24 de junio y 8 de julio
 CARRION DE LOS CONDES, 25 de agosto y 8 de septiembre
 CASCON DE LA NAVA, 15 de mayo y 5 de julio
 CASTIL DE VELA, 27 y 29 de septiembre
 CASTREJON DE LA PEÑA, 5 de febrero y 15 de mayo
 CASTRILLO DE DON JUAN, 2 de enero y 13 de junio
 CASTRILLO DE ONIELO, 24 de enero y 19 de mayo
 CASTRILLO DE VILLAVEGA, 16 de junio y 9 de diciembre
 CASTROMOCHO, 22 de septiembre y 26 de diciembre
 CELADA DE ROBLECEDO, 22 y 23 de agosto
 CELADILLA DEL RIO, 6 y 7 de agosto
 CERVERA DE PISUERGA, 19 de marzo y 16 de agosto
 CEVICO NAVERO, 24 de enero y 17 de julio
 CEVICO DE LA TORRE, 9 de mayo y 1 de noviembre
 CISNEROS, 8 de septiembre y 27 de noviembre
 COBOS DE CERRATO, 8 de julio y 3 de octubre
 COLMENARES DE OJEDA, 15 de mayo y 8 de octubre
 COLLAZOS DE BOEDO, 13 y 15 de diciembre
 CONGOSTO DE VALDAVIA, 31 de mayo y 16 de agosto
 CORDOVILLA LA REAL, 15 y 26 de mayo
 CUBILLAS DE CERRATO, 15 de mayo y 25 de agosto
 DEHESA DE MONTEJO, 15 de mayo y 26 de junio
 DEHESA DE ROMANOS, 8 y 10 de noviembre
 DUEÑAS, 15 de mayo y 18 de diciembre
 ESPINOSA DE CERRATO, 3 de junio y 11 de noviembre
 ESPINOSA DE VILLAGONZALO, 24 de junio y 22 de noviembre
 FRECHILLA, 8 y 15 de mayo
 FRESNO DEL RIO, 24 y 25 de junio
 FROMISTA, 7 de abril y 8 de septiembre
 FUENTES DE NAVA, 8 de mayo y 28 de agosto
 FUENTES DE VALDEPERO, 15 de mayo y 16 de agosto
 GAÑINAS DE LA VEGA, 29 de noviembre y 2 de diciembre
 GOZON DE UCIEZA, 8 y 9 de mayo
 GRIJOTA, 9 de junio y 8 de septiembre
 GUARDO, 12 y 13 de junio
 GUAZA DE CAMPOS, 26 de mayo y 16 de agosto
 HERRERA DE PISUERGA, 26 de julio y 22 de septiembre
 HERRERA DE VALDECAÑAS, 15 de mayo y 22 de noviembre
 HONTORIA DE CERRATO, 15 de mayo y 29 de septiembre
 HORNILLOS DE CERRATO, 3 de febrero y 8 de mayo
 HUSILLOS, 15 de mayo y 4 de diciembre
 ITERO DE LA VEGA, 8 y 9 de noviembre
 ITERO SECO, 8 y 9 de mayo
 LAGARTOS, 23 de enero y 15 de mayo
 LAGUNILLA DE LA VEGA, 15 y 16 de septiembre
 LANTADILLA, 15 de mayo y 26 de junio
 LA LASTRA, 15 de mayo y 16 de agosto
 LA SERNA, 15 de mayo y 16 de agosto
 LAVID DE OJEDA, 5 y 9 de diciembre
 LEDIGOS, 10 de junio y 26 de julio
 LOBERA DE LA VEGA, 16 de octubre y 1 de diciembre
 MAGAZ DE PISUERGA, 8 de agosto y 8 de septiembre
 MANQUILLOS, 3 de febrero y 16 de agosto
 MARCILLA, 13 de junio y 16 de agosto
 MANTINOS, 22 de agosto y 30 de noviembre
 MAZARIEGOS, 15 de mayo y 16 de agosto
 MAZUECOS DE VALDEGINATE, 3 de junio y 15 de septiembre
 MELGAR DE YUSO, 16 de agosto y 11 de septiembre
 MEMBRILLAR, 6 y 7 de octubre
 MENESES DE CAMPOS, 13 de junio y 16 de agosto.
 MICIECES DE OJEDA, 5 y 6 de septiembre
 MIÑANES, 18 y 19 de julio
 MONZÓN DE CAMPOS, 13 de junio y 6 de agosto
 MORATINOS, 25 y 26 de agosto
 MOSLARES DE LA VEGA, 15 y 16 de mayo
 MUDÁ, 25 de agosto y 11 de noviembre
 NOGAL DE LAS HUERTAS, 11 y 12 de julio
 OLEA DE BOEDO, 27 de mayo y 24 de junio
 OLMOS DE OJEDA, 8 y 15 de mayo
 OSORNO LA MAYOR, 19 de mayo y 7 de julio
 OSORNILLO, 8 y 9 de septiembre
 OTEROS DE BOEDO, 16 de agosto y 27 de diciembre

PÁLENZUELA, 13 de junio y 15 de septiembre
 PAREDES DEL MONTE, 20 de mayo y 24 de junio
 PAREDES DE NAVAJA, 20 de enero y 8 de septiembre
 PAYO DE OJEDA, 18 y 19 de julio
 PEDRAZA DE CAMPOS, 3 de mayo y 2 de agosto
 PEDROSA DE LA VEGA, 10 y 11 de noviembre
 PERALES, 30 de junio y 10 de diciembre
 PINO DEL RIO, 28 y 30 de junio
 POBLACION DE ARROYO, 15 de mayo y 27 de junio
 POBLACION DE CAMPOS, 22 y 23 de julio
 POBLACION DE CERRATO, 25 de mayo y 26 de julio
 POBLACION DE SOTO, 23 y 24 de junio
 PIÑA DE CAMPOS, 19 de mayo y 29 de septiembre
 POLENTINOS, 15 de mayo y 23 de agosto
 POLVOROSA DE VALDAVIA, 26 y 28 de julio
 POMAR DE VALDIVIA, 10 de mayo y 15 de septiembre
 POZO DE URAMA, 10 de mayo y 16 de agosto
 PRADANOS DE OJEDA, 10 y 11 de julio
 QUINTANA DEL PUENTE, 4 de agosto y 13 de diciembre
 QUINTANADIEZ DE LA VEGA, 6 y 7 de agosto
 QUINTANILLA DE LAS TORRES, 16 y 18 de agosto
 REINOSO DE CERRATO, 8 de agosto y 12 de diciembre
 RELEA DE LA LOMA, 15 de mayo y 16 de agosto
 RENEDO DEL MONTE, 23 y 24 de junio
 RENEDO DE LA VEGA, 15 y 16 de mayo
 RENEDO DE VALDAVIA, 1 y 2 de agosto
 REQUENA DE CAMPOS, 15 de mayo y 25 de agosto
 RESOBA, 20 de enero y 30 de junio
 RESPENDE DE LA PEÑA, 15 de mayo y 22 de septiembre
 REVENGA DE CAMPOS, 13 de junio y 11 de agosto
 REVILLA DE CAMPOS, 22 de enero y 15 de mayo
 REVILLA DE COLLAZOS, 15 de mayo y 1 de diciembre
 RIBAS DE CAMPOS, 3 y 4 de julio
 RIBEROS DE LA CUEZA, 4 de julio y 9 de agosto
 ROBLADILLO DE UCIEZA, 8 y 9 de septiembre
 SALDAÑA, 8 y 9 de septiembre
 SALCEDILLO, 14 y 16 de agosto
 SALINAS DE PISUERGA, 15 de mayo y 27 de junio
 SAN CEBRIAN DE CAMPOS, 13 y 15 de septiembre
 SAN CEBRIAN DE MUDÁ, 13 y 15 de septiembre
 SAN MAMES DE CAMPOS, 8 y 9 de agosto
 SAN MARTIN DE LOS HERREROS, 14 y 16 de agosto
 SAN NICOLAS DEL REAL CAMINO, 15 y 16 de septiembre
 SAN ROMAN DE LA CUBA, 24 de junio y 18 de noviembre
 SANTA CECILIA DEL ALCOR, 15 de mayo y 30 de septiembre
 SANTA CRUZ DE BOEDO, 3 de mayo y 22 de julio
 SANTA OLAJA DE LA VEGA, 21 y 22 de agosto
 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA, 21 de julio y 22 de septiembre
 SANTOYO, 24 de junio y 29 de agosto
 SOTO DE CERRATO, 15 de mayo y 13 de junio
 TAMARA DE CAMPOS, 3 de mayo y 13 de agosto
 TARIEGO DE CERRATO, 31 de enero y 8 de mayo
 TERRADILLOS, 15 de mayo y 30 de junio
 TORQUEMADA, 24 de abril y 15 de mayo
 TORRE DE LOS MOLINOS, 9 y 30 de septiembre
 TORREMORMOJON, 19 de mayo y 8 de septiembre
 TRIOLLO, 15 de mayo y 29 de julio
 VADO, 15 de mayo y 20 de enero
 VALBUENA DE PISUERGA, 19 de mayo y 11 de noviembre
 VALCABADILLO, 29 y 30 de mayo
 VALDECAÑAS DE CERRATO, 12 de septiembre y 5 de diciembre
 VALDESPINA, 15 de mayo y 24 de junio
 VALDEOLMILLOS, 23 y 24 de junio
 VALENOSO, 3 y 5 de mayo
 VALVERZOSO, 14 y 16 de agosto
 VALLE DE CERRATO, 27 de mayo y 22 de septiembre
 VALLEJO DE ORBO, 8 de agosto y 4 de diciembre
 VEGA DE DOÑA OLIMPA, 12 y 13 de junio
 VELILLA DEL RIO CARRION, 24 de junio y 16 de agosto
 VENTA DE BAÑOS, 24 de junio y 22 de agosto
 VERTAVILLO, 15 de febrero y 19 de septiembre
 VIDRIEROS, 15 de mayo y 16 de agosto
 VILLACIDALER, 14 y 16 de agosto
 VILLACONANCIO, 10 de enero y 16 de agosto
 VILLACUENDE, 16 de agosto y 8 de mayo
 VILLADA, 20 de junio y 1 de agosto
 VILLAFRUEL, 25 y 26 de septiembre
 VILLAHERREROS, 30 de junio y 18 de noviembre
 VILLALACO, 16 y 17 de septiembre
 VILLALAFUENTE, 15 de mayo y 10 de julio
 VILLALBA DE GUARDO, 15 de mayo y 16 de agosto
 VILLALCAZAR DE SIRGA, 19 y 10 de mayo
 VILLALOBÓN, 3 de febrero y 16 de agosto
 VILLALUENGA DE LA VEGA, 11 y 12 de noviembre
 VILLAMARTIN DE CAMPOS, 13 de junio y 6 de agosto
 VILLAMBRAN DE CEA, 15 de mayo y 18 de julio
 VILLAMEDIANA, 4 de septiembre y 30 de diciembre
 VILLAMORCO, 15 y 16 de mayo
 VILLAMURIEL DE CERRATO, 17 de mayo y 16 de agosto
 VILLANUEVA DEL MONTE, 29 de noviembre y 1 de diciembre
 VILLANUEVA DE LOS NABOS, 15 de mayo y 20 de junio
 VILLANUEVA DEL REBOLLAR, 15 de mayo y 30 de junio
 VILLANUÑO DE VALDAVIA, 15 de mayo y 30 de septiembre
 VILLAPROVEDO, 20 de enero y 17 de junio
 VILLAREN DE VALDIVIA, 26 y 28 de julio
 VILLAMORONTA, 26 y 27 de junio
 VILLARRAMIEL, 25 de agosto y 22 de septiembre
 VILLARRODRIGO DE LA VEGA, 26 y 27 de junio
 VILLASABARIEGO, 13 y 15 de diciembre
 VILLASARRACINO, 8 y 9 de septiembre
 VILLASUR, 16 y 18 de agosto
 VILLATURDE, 21 de marzo y 16 de agosto
 VILLAUMBRALES, 9 y 15 de mayo
 VILLAVIUDAS, 31 de marzo y 15 de septiembre
 VILLERIAS, 31 de mayo y 18 de diciembre
 VILLODRE, 15 y 16 de mayo
 VILLODRIGO, 16 y 18 de agosto
 VILLOLDO, 13 de junio y 4 de agosto
 VILLORQUITE DEL PARAMO, 30 de mayo y 11 de agosto
 VILLOTA DEL DUQUE, 4 y 5 de agosto
 VILLOTILLA, 15 de septiembre y 22 de diciembre
 VILLOVIECO, 3 de mayo y 2 de julio
 Palencia, 4 de diciembre de 1996. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Rosario Rodríguez Pérez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

**Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

=====

*Sección de Vida Silvestre***Solicitud de prórroga de coto privado de caza**

Las Juntas Vecinales de Renedo y Villanueva del Monte, han presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.726, del término municipal de Saldaña, que afecta a 879 Ha. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y montes de Utilidad Pública propiedad de ambas Juntas Vecinales.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de octubre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

5074

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

MADERAS JUEZ, S. L., con domicilio en Cervera de Pisuerga (Palencia), solicita autorización para efectuar diversas cortas de árboles en cauces públicos en los términos municipales de Respenda de la Peña y Santibáñez de la Peña (Palencia).

Información pública

Las cortas solicitadas son las siguientes:

A) En el término municipal de Respenda de la Peña:

- Siete árboles en el cauce del río Valdavia, paraje "Hontanillas", en Baños de la Peña.
- Diez árboles en el cauce del río Recueva, en Riosmenudos.
- Diez árboles en el cauce del río Valdavia o San Román, paraje "La Canijuela", en Respenda de la Peña.
- Nueve árboles en el río Valdavia por San Román, paraje "Las Barcenillas", en Respenda de la Peña.
- Tres árboles en el río Valdavia o San Román, paraje "Las Sequeras", en Respenda de la Peña.
- Veinticinco árboles en el río Valdavia o San Román, paraje "Los Terrenos", en Respenda de la Peña.

B) En el término municipal de Santibáñez de la Peña:

- Veinticuatro árboles en el río Valdavia o San Román, paraje "Los Ejidos", en Viduerna de la Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Respenda de la Peña y Santibáñez de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-C 3.584/96-PA.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4627

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo - Valladolid

==

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.842 de 1996, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de don Angel José Muñoz Arango, contra acuerdo resolutorio del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante ante la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior); por el que se confirma íntegramente la resolución recaída en el expediente núm. 34/004.099.853.0, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, por exceso de tasa de alcoholemia.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5024

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo - Valladolid

==

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.172 de 1996, por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de D. Agustín Alvarez Higuera, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico -Ministerio del Interior-, de 2 de octubre de 1996, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por dicho demandante contra resolución de la misma Dirección General; de 5 de enero de 1996, recaída en el expediente número 34-040035782-5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia sanción de 50.000 pesetas multa y privación autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5078

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo - Valladolid

==

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.654 de 1996, por el Procurador Sr. De Benito y Paysán, en nombre y representación de don Francisco Hoyos Infante, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Nava de 6 de agosto de 1996, punto 3.º que desestima reclamación del recurrente contra proyecto de obra núm. 58/96 (pavimentación de calles en Paredes de Nava).

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5048

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo - Valladolid

==

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.759 de 1996, por el Letrado D. Luis Angel Torinos Pérez, en nombre y representación de D. José Vázquez Matarranz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de abril de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente número 34/0100608452, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5077

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

==

SALA DE LO SOCIAL. - Valladolid

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el Recurso de Suplicación núm. 841/96-J.A., interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos núm. 394/95, seguidos a instancia de José Luis Pedraza Ruiz, contra otros y María Gloria González Fernández, sobre impugnación resolución, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 12 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos. - Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, de fecha 29 de enero de 1996, en Autos número 394/95, seguidos a instancia de José Luis Pedraza Ruiz y María Castro Casal, como únicos componentes de la Comunidad de Bienes Gran Sol, C. B., contra las Entidades Gestoras recurrentes, María Gloria González Fernández y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social), sobre impugnación de resolución, y en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Don José Méndez Holgado; Don Lope del Barrio Gutiérrez; Don Juan Antonio Alvarez Anlló. - Firmados y rubricados. - Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a María Gloria González Fernández, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

5055

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. - El Ilmo. Sr. Don Ignacio Segoviano Astaburua-ga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de ejecutivo número 318/1995, promovidos por Petra Alonso González, representada por la Procuradora Emma Pastor Saldaña, contra Pilar Santillana González, declarada en rebeldía; y

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda representada por la Procuradora doña Enma Pastor Saldaña, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de calle Martín Calleja núm. 2 de Palencia, dirigida frente a doña Pilar Santillana Fernández, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la comunidad actora la cantidad de 108.000 pesetas, que devengará el interés legal y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáñez Santiago.

4993

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento juicio de cognición número 00566/1994, a instancia de PAIR, S. A., contra JESUS GARCIA ESPINOSA, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

1. - Cámara frigorífica, fabricada en acero inoxidable, marca Tecbi-control, de 2 m. x 1,06 m.
2. - cafetera con dos salidas de café, marca La Roca Express Hivi, Modelo GR-Compacto.
3. - Máquina registradora, marca Fujitsu, modelo G-2220.
4. - Plancha de cocina, de dos fuegos, fabric. inox. y cromoduro, marca Repagas.
5. - Máquina cortadora de fiambres, marca Tecmal.
6. - Ventilador de agua, marca Convair-Clasic.
7. - Molinillo de café, marca Iberital.
8. - Máquina freidora de 15 litros, marca Gayc, mod. F-15 Modular.
9. - Cámara enfriador de bebidas de tres cuerpos, de 1,50 metros x 0,72 metros.
10. - Máquina lavavajillas, marca Eurast, Mod. 1200.
11. - Acumulador de calor, marca thermo-Thechnic, Mod. TTB.
12. - Seis mesas rectangulares, de melamina de color beyge, de 1,5 x 0,65 metros.
13. - Veintitrés sillas de tubo metálico, con asiento de skay marrón.
14. - Seis taburetes de tubo de hierro, con asiento de skay negro.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de febrero a las doce treinta y nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1. El tipo del remate será de: 164.300 pesetas para el lote núm. 1; 135.780 pesetas para el lote núm. 2; 38.440 pesetas para el lote número 3; 142.600 pesetas para el lote núm. 4; 63.000 pesetas para el lote núm. 5; 24.800 pesetas para el lote núm. 6; 11.160 pesetas para el lote núm. 7; 18.600 pesetas para el lote núm. 8; 52.390 pesetas para el lote núm. 9; 121.520 pesetas para el lote núm. 10; 49.600 pesetas para el lote núm. 11; 31.800 pesetas para el lote núm. 12; 57.500 pesetas para el lote núm. 13, y 13.200 pesetas para el lote núm. 14, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.0000.00.00566 /1994 de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

3. La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día, hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - (ilegible). - (ilegible).

5085

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Luis Andrés García, en representación de Ramón García Gómez, contra José Manuel Álvarez Rodríguez y Ana Isabel Caño Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

-URBANA: Veintiocho. - Vivienda tipo K, en la planta cuarta del edificio en Venta de Baños, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, sin número, con entrada por el portal de la izquierda, señalado con el número 2. Situada a la izquierda subiendo por la escalera. Mide 89,96 metros cuadrados útiles y 120,36 metros cuadrados construidos.

Linda entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera, patio de luces y vivienda tipo L de la misma planta; derecha, es fachada a calle de nueva apertura y vivienda tipo J de misma planta del otro portal; izquierda, desconocidos y fondo, vivienda tipo J de la misma planta del otro portal. Cuota: 2,84%. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 4.683, al folio 234, del tomo 2.124 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia. Inscrita al tomo 2.140, folio 58, finca 4.845.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al afecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Solo por el ejecutante.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

5082

PALENCIA. - NUM. 5**EDICTO**

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

HAGO SABER: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo menor cuantía número 00530 /1995, a instancia de VW LEASING, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero, frente a BASILIO GARCIA SAN MILLAN y LUIS GARCIA SAN MILLAN, sobre reclamación de la cantidad de 1.285.072 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el vehículo embargado en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día quince del mes de enero de 1.997 y hora de las once; en segunda licitación el día doce del mes de febrero de 1.997, a las once horas y el día doce del mes de marzo de 1.997 y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170530/95, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

Furgoneta marca Volkswagen, modelo Furgón T-4, con motor 1.9 C.C. Diesel, con número de bastidor WV2 ZZZ70 ZNNH064388, matriculado con fecha 15/06/92 y número de matrícula P-1715-H.

Valoración: 620.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado - Juez, Amparo Rodríguez Riquelme. - El Secretario (ilegible).

5087

PALENCIA. - NUM. 5**EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00479 /1996, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S. A., frente a JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ FRAILE e ITZIAR SONIA VILLARREAL BECERRA, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

FINCA NUMERO TRES. - Vivienda primero derecha situada en la planta primera de la casa número 10 de la calle Infanta Catalina, con entrada por la escalera común, en casco de Palencia. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de cincuenta y dos metros y trece decímetros cuadrados. Esta vivienda se halla compartimentada en vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Linda: frente, con meseta de escalera y calle de la Infanta Catalina; derecha entrando, casa nº 8 de la calle de la Infanta Catalina; izquierda, con caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta, de la que está separada por pared medianera, y fondo, con espacio libre de uso público.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día seis de febrero de 1.997, a las once horas, para la primera; el día seis de marzo de 1.997, a las once horas, para la segunda; y el día diez de abril de 1.997, a las once horas, para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180479 /96, el 20 %, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 % del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a cuatro millones novecientos mil pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 % de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

5052

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Conde y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 301/96, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Francisco Gómez, 2 de Saldaña, representada por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, frente a Ahodocesa, cuyo último domicilio consta en Valladolid y ahora con domicilio desconocido, sobre reclamación de daños, por cuantía de 950.000 pesetas.

En dichos autos se ha acordado el emplazamiento edictal de la parte demandada a fin de que, conforme a lo establecido en el art. 683 en reclamación con el 269, ambos de la LEC, comparezca la parte demandada en las presentes actuaciones en término de diez días, con Abogado y Procurador por ser preceptivo; y una vez personado se dará traslado de la demanda y documentos presentados, a fin de que dentro de otro término de diez días conteste a la demanda, bajo los apercibimientos de que, en otro caso, será declarado en rebeldía procesal, se le tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándole ésta y las demás resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los fines acordados y sea publicado el presente en el "BOP" de Valladolid, en el Tablón de Anuncios del Juzgado de primera instancia de Valladolid y en el de esta sede judicial; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

5054

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

D. Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 234/95, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada pro el Procurador Sr. Mediavilla, contra Proogocasa, en reclamación de 6.230.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a publica subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1997 y horas de las once treinta de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 4 de abril 1997 y horas de las once treinta de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 5 de mayo de 1997 a la misma hora.

Condciones

1.ª - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrara sin sujeción a tipo, conforme la regla 129 del art. 181 de la Ley Hipotecaria.

2.ª.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 49 del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -sí los hubiere- al crédito del actor, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisitos no se admitirá propuesta.

3.ª.- Los Posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en to-

das as, desde el anuncio hasta su celebración, Posturas por escrito que se señala en la Regla 149 del art. 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

-Número 18. - Vivienda tipo D, en la tercera planta sita en Saldaña, Avenida José Antonio Quintana, de una superficie de 108 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 37, folio 95; finca número 4.381.

Valorada en 6.230.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

5026

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En virtud de la acordado por el Sr. Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 315/96, seguidos a instancia de don José Antonio Vega González, representado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra doña Manuela Giráldez Arriero, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y publicación en los lugares de costumbre de este Juzgado, sirviendo de emplazamiento al demandado don Manuel Giráldez Arriero; expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria (ilegible).

5079

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por GRUPO NUIGRO, S. A., para la "Reforma de Supermercado" en la Avda. Modesto Lafuente, núm. 9, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 2 de diciembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5059

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Objeto: Adjudicación de la explotación del Servicio de Bar Ciudad deportiva de Aguilar de Campoo.

Pudiendo licitar personas físicas o jurídicas y Clubes Deportivos Locales.

Duración: Un año prorrogable.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas anuales al alza, incluido IVA.

Fianzas: Provisional: 2.400 pesetas. - Definitiva: Del 4% de la adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: En el plazo de trece días naturales a partir de la publicación de este edicto, con la documentación que figure en el Pliego.

La apertura de proposiciones será al día siguiente de la finalización de presentación de instancias, a las trece horas.

Aguilar de Campoo, 10 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

5095

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1996, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan:

1.- TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS:

Los tipos de gravamen para determinar las cuotas de la Tasa serán los siguientes:

- c) Licencia de Segregación y Parcelaciones: 3.000 pesetas
- e) Informaciones y Expedientes relativos a Servicios de Urbanismo:
 - Por cada expediente de Declaración de Ruina de Edificios: 2.000 pesetas
 - Cédulas Urbanísticas: 3.000 pesetas
 - Licencia de Primera Ocupación: 3.000 pesetas
 - Otros Informes Urbanísticos: 3.000 pesetas

2. - TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

La Cuota Tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Por Sepultura: 25.000 pesetas
- Por Apertura de Fosa y demás operaciones de enterramiento: 20.000 pesetas

3.- TASA POR ALCANTARILLADO:

Artículo 5. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará en función de la cantidad de agua utilizada en el inmueble y medida en metros cúbicos trimestralmente:

- Mínimo 15 m.³ x 26 Pts/m.³ = 390 Ptas
- De 16 m.³ en adelante, a 26 Ptas/m.³

4.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

a) Por cada vivienda o local no destinado a Actividad Comercial, Mercantil, Industrial o Profesional, al año: 5.000 pesetas.

d) - Pequeños Comercios, Talleres, Despachos y Oficinas Profesionales: 8.000 pesetas.

- Grandes Comercios, de superficie igual o superior a 75 m.²: 10.000 pesetas.

5.- PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA:

Artículo 3. Cuantía.

a) Tarifa por suministro de agua, al trimestre: - Mínimo 15 m.³, a 42 Pts/m.³ = 630 pesetas

- De 16 m.³ a 30 m.³, a 67 Pts/m.³
- De 31 m.³ en adelante, a 92 Pts/m.³

CANON DE CONSERVACION DE CONTADORES, coste por abonado y trimestre:

<u>Diámetro contador</u>	<u>Cuota trimestral</u>
13 mm.	214 pts.
15 mm..	240 "
20 mm.	301 "
25 mm.	421 "

30 mm.	541 "
40 mm.	896 "
50 mm.	1.897 "

CANON CONSERVACION Y ACOMETIDAS, coste por abonado y trimestre: 98 Pts.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días, se encuentran a disposición del público los expedientes respectivos, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Herrera de Pisuerga, 9 de diciembre de 1996. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

5075

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre, el Presupuesto para el ejercicio 1996, sus bases de ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, estarán de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al Art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EJERCICIO ECONOMICO DE 1996

- RESUMEN - GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	82.225.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.435.000
3	Gastos financieros	19.775.000
4	Transferencias corrientes	13.700.000
6	Inversiones reales	38.350.000
8	Activos financieros	2.500.000
9	Pasivos financieros	28.950.000
	Total Presupuesto de Gastos	241.935.000

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	62.375.000
2	Impuestos indirectos	3.225.000
3	Tasas y otros ingresos	45.475.000
4	Transferencias corrientes	71.575.000
5	Ingresos patrimoniales	10.900.000
6	Enajenación de inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	12.010.000
8	Activos financieros	2.500.000
9	Pasivos financieros	33.775.000
	Total Presupuesto de Ingresos	241.935.000

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1996

FUNCIONARIOS:

Habilitación Nacional

- Secretario-Interventor. Una Plaza. - Grupo: B.

Escala Administración General

- Auxiliares Administrativos. Dos plazas. - Grupo: D.

- Subalterno. Una plaza. - Grupo: E.

Total Funcionarios: 4

PERSONAL LABORAL FIJO:

- Personal de Oficios. Diez plazas (1 Jubilado en Abril)

- Auxiliar de Recaudación. Una plaza.

- Vigilantes Seguridad. Dos plazas.

Total Personal Laboral Fijo: 13

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

-Trabajadora Social (C.E.A.S.). Una plaza.

-Animadora Cultural (C.E.A.S.). Una plaza.

-Administrador Programa MENTOR. Una plaza.

-Socorristas. Dos plazas.

-Auxiliar taquillas piscinas. Una plaza.

-Peones Obras: Cinco plazas.

-Auxiliares Ayuda a Domicilio: Trece plazas.

- Personal Colaboración INEM. Tres plazas.

-Personal Convenio

-Junta-Fomento Empleo. Cuatro plazas.

Total Personal Laboral Temporal: treinta y una plazas.

Herrera de Pisuegra, 9 de diciembre de 1996. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

5075

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por el Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

-Edificio en Plaza San Miguel, en casco y término de Páramo de Boedo, de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando calle; izquierda y fondo, con don Eloy Herrero. Compuesto de planta y bajo.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Páramo de Boedo, 2 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Graciliano José García Martín.

5076

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1996.

INGRESOS

Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	1.936.308
2 Impuestos indirectos	57.000
3 Tasa y otros ingresos	708.238
4 Transferencias corrientes	2.284.075
5 Ingresos patrimoniales	3.505.257

Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales	150.000
9 Pasivos financieros	250.000
Total Ingresos	8.890.878

GASTOS

Operaciones corrientes

1 Remuneraciones del personal	2.130.090
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.955.324
3 Gastos financieros	101.997
4 Transferencias corrientes	11.637.884

Operaciones de capital

6 Inversiones reales	200.000
7 Transferencias de capital	168.500
9 Pasivos financieros	697.083
Total Gastos	8.890.878

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretaria - Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 16.

Personal laboral:

-Denominación: Oficios Múltiples.

Número de puestos: 1.

Tipo de contrato: Eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la aplicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santa Cecilia del Alcor, 5 de diciembre de 1996. - La Alcaldesa, Ana Isabel Bajo Calvo.

5062

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cobranza en periodo voluntario de los recibos girados por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado, correspondientes al Tercer Trimestre de 1996

Formado el Padrón de tasas y precios públicos de los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al TERCER trimestre de 1.996, expuesto al público en la Secretaría-intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, S.A., concesionario del servicio, se intentará el cobro a domicilio de los recibos mencionados desde el día 15 de diciembre de 1.996 al 16 de enero de 1.997.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S.A. de Villarramiel, Avda. El Corro.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte

por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 5 de diciembre de 1.996. - El Alcalde, Manuel González Lesmes.

5073

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CABRIA

EDICTO

De conformidad, con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta Vecinal en la sesión del día 27 de octubre de 1996, aprobó el Expediente de Suplemento de Crédito 1/96, pudiendo presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días. De no producirse se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

GASTOS

- 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 446.638 pesetas.
- 3.-Gastos financieros: 5.000 pesetas.
- 4.-Transferencias corrientes: 47.000 pesetas.
- 6.-Inversiones reales: 2.054.000 pesetas.
- 8.-Activos financieros: 923.468 pesetas.

Total: 3.476.106 pesetas.

Partida presupuestaria modificada: 5-60, 5-61 y 5-69: 1.894.000 pesetas.

El expediente de suplemento de crédito se financia con el remanente de Tesorería.

Cabria, 5 de diciembre de 1996. - El Presidente de la Junta Vecinal, Elidio Gutiérrez.

5097

JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal de Lomilla, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas particulares que deberán regir la subasta para la enajenación de las fincas rústicas 5.055 y 5.059, sitas en el polígono 310, del término de Lomilla.

Se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría de la Junta Vecinal, los martes, miércoles y jueves, de diez a trece horas.

Asimismo, se acordó la celebración de la subasta, en la fecha indicada en el pliego, del cual se hace público un extracto:

Extracto del Pliego de Condiciones Económico Administrativas particulares que deberá regir la subasta para la enajenación de las fincas rústicas 5.055 y 5.059, en Lomilla de Aguilar

Objeto: Se pretende la enajenación de las fincas rústicas 5.055 y 5.059 del polígono 310, con una superficie de 1.000 y 138 metros cuadrados respectivamente.

Tipo de licitación: El tipo que puede ser mejorado al alza, se establece en la cantidad de cien mil pesetas para la finca 5.055 y trece mil ochocientas pesetas para la finca 5.059.

Fianza: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación para cada una de las fincas y de una definitiva del 4% del precio de remate de cada una.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados en el curso de la tramitación del expediente.

Proposiciones: El modelo de proposiciones será facilitado en la Secretaría de la Junta Vecinal, a cuantos lo solicitaren.

Apertura de plicas: Las proposiciones que deberán presentarse en dos sobres, uno con la documentación que establece el art. 80 de la Ley de Contratos del Estado, Ley 13/1995, de 18 de mayo y otro cerrado, con la proposición económica, se admitirán durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, los martes, miércoles y jueves, de diez a trece hora, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

La apertura de plicas se realizará el primer martes siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones, a las nueve horas, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Lomilla, 27 de noviembre de 1996. - La Presidenta de la Junta Vecinal, Esther María Gama Alonso.

5069

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

EDICTO

De conformidad, con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta Vecinal en la sesión del día 27 de octubre de 1996, aprobó el Expediente de Suplemento de Crédito 1/96, pudiendo presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días. De no producirse se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

Partida presupuestada modificada

- 4-21: 30.000 pesetas.
- 5-61: 1.580.000 pesetas.
- 9-48: 100.000 pesetas.

GASTOS

- 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 650.000 pesetas.
- 3.-Gastos financieros: 5.000 pesetas.
- 4.-Transferencias corrientes: 167.000 pesetas.
- 6.-Inversiones reales: 1.830.000 pesetas.

Total: 2.652.000 pesetas.

Olleros de Pisuerga, 5 de diciembre de 1996. - El Presidente de la Junta Vecinal, Gonzalo Rodríguez.

5070

JUNTA VECINAL DE VALORIA DE AGUILAR

EDICTO

De conformidad, con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta Vecinal en la sesión del día 27 de octubre de 1996, aprobó el Expediente de Suplemento de Crédito 1/96, pudiendo presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días. De no producirse se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

Partida presupuestada modificada

- 5-61: 30.000 pesetas.

GASTOS

- 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 271.000 pesetas.
- 3.-Gastos financieros: 2.500 pesetas.
- 4.-Transferencias corrientes: 47.000 pesetas.
- 6.-Inversiones reales: 188.185 pesetas.

Total: 508.685 pesetas.

Valoria de Aguilar, 10 de diciembre de 1996. - El Presidente de la Junta Vecinal, Constantino Calderón.

5096